



# CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADIAS DE CADIZ

## BASES PARA EL CONCURSO DEL CARTEL "SEMANA SANTA DE CADIZ 2018"

EL CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE CADIZ, convoca el Concurso para la elección del Cartel "SEMANA SANTA DE CADIZ 2018", de conformidad con las siguientes BASES:

### 1. PARTICIPANTES

Podrán tomar parte en este concurso todas aquellas personas físicas con plena capacidad legal de obrar, con la única limitación del acatamiento y cumplimiento de lo dispuesto en las presentes Bases, siendo la inscripción libre y gratuita.

### 2. OBRAS

Las obras presentadas deberán circunscribirse a la exposición de cualquier momento protagonizado por las diversas Hermandades y Cofradías que participan en la Semana Santa de Cádiz, exceptuándose las seleccionadas en los últimos 5 años, para tal fin, en el presente Concurso.

Los trabajos, que deberán ser originales y no premiados anteriormente en ningún otro certamen o concurso, deberán estar realizados en blanco y negro, color o sepia, y en las siguientes disciplinas:

- + Fotografía
- + Montaje Fotográfico
- + Pintura

❖ Todos los trabajos deberán presentarse en formato vertical.

En el caso de pintura, deberán presentar la obra original, en soporte de lienzo o en tabla, descartándose dm o cualquier otro material desechable, sin limitación de dimensiones, sin inscripción, ni rotulación, las obras deberán medir en su soporte digital el tamaño de 50 x 70 cm, o medidas proporcionales a éstas.

Solo se admitirán un máximo de 6 obras por participante, acompañará una declaración firmada de la autoría o propiedad de la imagen.

### 3. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS E IDENTIFICACIÓN DE LOS AUTORES

Los originales deberán ser presentados bajo el sistema de lema y plica.

La presentación de los trabajos se hará personalmente o por correo certificado en la siguiente dirección:

*Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Cadiz  
C/ Cobos, nº 10 – Bajo  
11005 - CADIZ*

El horario de presentación de la obras será de Lunes a Jueves en horario de 19,00 a 20,00 horas.

Cada participante deberá presentar, un sobre en cuyo interior incluirá un nuevo sobre cerrado con su nombre y apellidos, fotocopia del DNI, dirección, código postal, correo electrónico (si lo tuviera), y teléfono de contacto.

Igualmente, en otro sobre acompañará en soporte digital las obras presentadas a tamaño de 50 x 70 cm, no remuestrada y 300 dpi reales de resolución, así como en formato TIF o PSD.

En el exterior de dichos sobres, exclusivamente ha de figurar el LEMA de la colección elegida por el autor, además de la frase: CONCURSO CARTEL SEMANA SANTA 2018 CONSEJO DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE CADIZ.

El incumplimiento total o parcial de los contenidos en este punto, serán causa suficiente y justificada para la no aceptación de las obras presentadas.

### 4. PLAZO DE ADMISIÓN

Los originales a concurso podrán ser presentados personalmente o remitidos por correo certificado, en la forma antes señalada entre el 1 y el 20 de Octubre de 2017, ambos inclusive, en horario de oficinas.

Para los envíos por correo se considerará a todos los efectos válida la fecha consignada en el matasellos.

Para los presentados personalmente, el plazo expirará a las 20,00 horas del Viernes día 20 de Octubre de 2017.

### 5. EL JURADO

Corresponde al Jurado en exclusiva, de manera individual, personal e independiente, elegir mediante sufragio directo y secreto las obras finalistas, y de entre estas, en segunda votación a la única ganadora.

El Jurado estará presidido por el Presidente del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Cádiz y actuará como Secretario, el que lo es de dicho Consejo, que levantará acta de los acuerdos finales, por cuanto las deliberaciones serán siempre secretas a fin de salvaguardar las diferentes opiniones individuales de cada uno de los integrantes.

No podrán participar en el concurso ningún miembro del Jurado, ni sus familiares hasta el tercer grado.

En el jurado figurara, para las cuestiones legales que se suscite, el Asesor Jurídico del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Cádiz.

## **6. FALLO**

El jurado una vez levantada acta, dará a conocer al autor de la obra, así como la Imagen que ilustrara el cartel de la Semana Santa 2018, la cual se presentara en el acto que tradicionalmente se viene realizando en el Salón de Plenos de nuestro Excmo. Ayuntamiento en el mes de Enero.

El fallo del Jurado será inapelable y vinculara a todos los participantes por el mero hecho de concurrir.

El jurado valorara el encuadre y originalidad de las obras.

Pudiendo declarar desierto el concurso a causa de la baja calidad de las obras presentadas, en dicho caso la Junta Permanente decidirá a una persona para que realice la obra que ilustre el cartel de la Semana Santa.

## **7. PREMIOS**

El presentador como concursante y autor de la obra seleccionada *percibirá en concepto de premio en metálico la cantidad que se tenga prevista para dicho evento, aceptando el concursante por el mero hecho de participar, cuantía, forma de pago e impuestos deducibles*, conforme a la normativa legal inherente a los pagos a cargo del citado Excmo. Ayuntamiento para la percepción de dicha cantidad.

La obra premiada quedará en propiedad del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Cádiz, a quien su autor cede sin limitación todos sus derechos sobre la misma.

El Consejo podrá hacer uso de las obras presentadas para cualquier publicación que se considere oportuna haciendo constar únicamente el nombre del autor de la obra.

## **8. DEVOLUCION DE LAS OBRAS**

Los trabajos presentados, se retiraran en la sede de este Consejo sito en C/ Cobos, 10 – Bajo, los días 13 y 14 de Noviembre del 2017, en horario de 19,00 a 20,00 horas.

Los que no sean retirados dentro del plazo establecido quedarán en poder de este Consejo, quien además se reserva el derecho de utilizar cualquiera de las obras no retiradas, para actividades sin ánimo de lucro y publicaciones relacionadas con la Semana Santa, haciendo siempre obligada mención al nombre del autor.

## 9. NORMA FINAL

EL Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Cádiz, se reserva el derecho de modificar o anular parte de las presentes Bases, haciéndolo siempre público a través de los medios de comunicación de la ciudad que considere de amplia difusión, con antelación suficiente, a su criterio,

La participación en este Concurso supone la absoluta y total aceptación de las presentes bases, quedando facultado el Consejo de Hermandades y Cofradías de Cádiz, a través de su Permanente para resolver cualquier contingencia no prevista en las mismas y que no correspondan al Jurado.

CADIZ, 28 de Septiembre de 2.017

CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES  
Y COFRADIAS DE CADIZ

